



## ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN DE VALORACIÓN DE OFERTA DESPROPORCIONADA Y PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN.

Reunidos en el despacho de secretaria de la Casa Consistorial, el día 18 de septiembre a las 13:30 horas, se constituye la Mesa de Contratación para la adjudicación del contrato de obras de "Obras de correspondientes al proceso de licitación 55760 Y, red de baja tensión y red de alta tensión en la U.A Nº 1 y la U.A Nº 2 para ampliación del polígono agroindustrial de Balazote, formada la mesa de contratación:

- **Presidenta:** D<sup>a</sup>. Noelia Garrigós Simón (Alcaldesa-Presidenta del Ayuntamiento de Balazote)
- **Secretaria de la mesa:** D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> Pilar García Atienza (Personal funcionario del Ayuntamiento)
- **Vocal- Interventora:** D<sup>a</sup>. Araceli Núñez Sierra (Secretaria-Interventora del Excmo. Ayto de Balazote)
- **Técnico-asesor:** D. David Cebrián Haro, técnico redactor de los proyectos de electrificación de red de baja y red de alta tensión en las U.A Nº 1 y U.A Nº 2 de ampliación del polígono agroindustrial de Balazote.

Antes de proceder a la valoración de la oferta que contiene los criterios cuya ponderación depende de la proposición técnica presentada, se procede a aprobar las actas:

- 1.- Acta de apertura de oferta de criterios cuantificables automáticamente de fecha 9 de agosto de 2.018.
- 2.- Acta de subsanación y acto de valoración de criterios cuantificables automáticamente de fecha 30 de agosto de 2.018.

Quedando aprobadas ambas actas por unanimidad.

Visto el informe realizado por el técnico municipal de fecha 30 de agosto de 2.018, considerando la oferta desproporcionada o con valores anormales presentada por la empresa U.T.E VECTORIS BROCAL. Se le concedió un plazo a la empresa anteriormente mencionada de cinco días de acuerdo con el pliego de cláusulas administrativas, para que justificasen los parámetros que le permiten ejecutar el contrato según la propuesta presentada.

Recibido escrito con fecha 6 de septiembre de 2.018 por la empresa U.T.E VECTORIS-BROCAL justificando la oferta presentada por la sede electrónica del Ayuntamiento, es remitido al técnico redactor del proyecto para que informe al respecto.

Visto el informe realizado con fecha 13 de septiembre de 2.018 por el Ingeniero Técnico Industrial D. David Cebrián Haro redactor del proyecto de ejecución de las obras, que en las conclusiones dice literalmente:

"5.- CONCLUSIÓN

El técnico que suscribe, Don David Cebrián Haro, Ingeniero Técnico Industrial,



**ACTA JUSTIFICACIÓN BAJA Y PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN - AYUNTAMIENTO DE BALAZOTE - Cod.676014 - 19/09/2018**

Documento firmado electrónicamente.  
Puede verificar su autenticidad en la dirección <https://sede.dipualba.es/csv/>

Código seguro de verificación: P6YPWX-GK3JJNRL

Pág. 1 de 4

Hash SHA256:  
0gTytVDwRcrhDv5nC  
kiV6xKsqOXt8TISLzsf  
Vwmu8U=



Colegiado N° 474 del COGITI de Albacete, en calidad de redactor y futuro director de obra de los proyectos de red de baja tensión y alta tensión en las unidades de actuación UA1 y UA2 para ampliación del Polígono Agro- Industrial de Balazote.

Teniendo en cuenta las observaciones y consideraciones relacionadas en los apartados anteriores derivadas de la revisión del informe de justificación presentado por la entidad licitadora.

INFORMO:

Que la entidad licitadora, UTE formada por las empresas VECTORIS SL - INDUSTRIAS ELECTRICAS BROCAL SA, tiene la capacidad y solvencia técnicas necesarias para este tipo de contratos.

Que la justificación presentada se considera incompleta ya que no explica satisfactoriamente el bajo nivel de costes propuestos por la entidad licitadora

Por todo lo anterior el técnico que suscribe concluye que la oferta económica presentada se considera anormalmente baja y por consiguiente no ofrece las garantías suficientes de calidad de ejecución y puesta en marcha de las instalaciones objeto de licitación.

Lo que pone en conocimiento de la mesa de contratación poniéndose a disposición de cuantas consultas pudieran suscitarse.”

Visto el informe de 13 de septiembre de 2.018 realizado por el técnico redactor de los proyectos **la mesa de contratación por unanimidad, procede a descartar la oferta presentada por la empresa U.T.E VECTORIS- BROCAL, por considerar la inviabilidad de ejecución de las obras por el importe ofertado, según informe del técnico redactor del proyecto.**

A la vista de la valoración de los criterios establecidos en el pliego, se arrojan los siguientes resultados globales:

	EMPRESA	OFERTA PRESENTADA	BAJA	PUNTUACIÓN TOTAL OBTENIDA
1	EIFFAGE ENERGIA S.L.U	428.875,38	27,90 %	<b>84,79</b>
2	ELECTROMUR S.A	438.930,00	26,21 %	<b>79,66</b>
3	MONTAJES ELECTRICOS CRESCENCIO PÉREZ S.L	446.185,06	24,99 %	<b>75,95</b>
4	TRENASA S.A	449.516,12	24,43 %	<b>74,25</b>
5	LUMEN ELECTRICAS S.L	456.149,17	23,31 %	<b>70,86</b>
6	ELECNOR S.A	473.388,91	20,42 %	<b>62,05</b>
7	CONTROL Y MONTAJES INDUSTRIALES CYMI S.A	480.638,52	19,20 %	<b>58,35</b>
8	FCC INDUSTRIAL E INFRAESTRUCTURAS ENERGETICAS S.A.U	480.796,49	19,17 %	<b>58,27</b>

LOS FIRMANTES DE ESTE DOCUMENTO SE MUESTRAN EN LA PRIMERA PÁGINA DEL MISMO



**ACTA JUSTIFICACIÓN BAJA Y PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN - AYUNTAMIENTO DE BALAZOTE - Cod.676014 - 19/09/2018**

Documento firmado electrónicamente.  
Puede verificar su autenticidad en la dirección <https://sede.dipualba.es/csv/>

Hash SHA256:  
0gTytVDwRcrhDv5nC  
kiV6xKsqOXt8TISLzsf  
Vwmu8U=



9	VIVENDIO SOTENIBILIDAD ENERGÉTICA S.L	484.970,07	18,47 %	56,13
10	UTE REGENERA LEVANTE S.L Y CONSTRUCCIONES URDECON S.A	485.195,52	18,43 %	56,02
11	IMESAPI S.A	504.181,37	15,24 %	46,32
12	MAGTEL OPERACIONES S.L.U	505.724,00	14,98 %	45,53
13	URBIALBA S.L	506.334,23	14,88 %	45,22
14	SISTEM MELESUR ENERGÍA S.A	510.197,30	14,23 %	43,24
15	GRUPO RENDER INDUSTRIAL S.L.U	531.781,68	10,60 %	32,22
16	HUNTER TECHNOLOGY	535.684,14	9,94 %	30,22

En consecuencia, la Mesa propone al órgano de contratación la adjudicación del contrato según el orden de puntuación obtenido estableciendo el siguiente orden:

1. EIFFAGE ENERGIA S.L.U
2. ELECTROMUR S.A
3. MONTAJES ELECTRICOS CRESCENCIO PÉREZ S.L
4. TRENASA S.A
5. LUMEN ELECTRICAS S.L
6. ELECNOR S.A
7. CONTROL Y MONTAJES INDUSTRIALES CYMI S.A
8. FCC INDUSTRIAL E INFRAESTRUCTURAS ENERGETICAS S.A.U
9. VIVENDIO SOTENIBILIDAD ENERGÉTICA S.L
10. UTE REGENERA LEVANTE S.L Y CONSTRUCCIONES URDECON S.A
11. IMESAPI S.A
12. MAGTEL OPERACIONES S.L.U
13. URBIALBA S.L
14. SISTEM MELESUR ENERGÍA S.A
15. GRUPO RENDER INDUSTRIAL S.L.U
16. HUNTER TECHNOLOGY

Por tanto la por la mesa de contratación propone como empresa adjudicataria a: **Eiffage Energía S.L.U con una oferta presenta por importe base 428.875,38 euros más 90.063,83 euros de I.V.A, siendo el total 518.939,21 euros** pasando a proceder a la comprobación en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas que las empresas propuestas como adjudicatarias están debidamente constituidas, los firmantes de las proposiciones tienen poder bastante para formular la oferta, ostentan la solvencia económica, financiera y técnica o, en su caso la clasificación correspondiente y no están incursas en ninguna prohibición para contratar.

LOS FIRMANTES DE ESTE DOCUMENTO SE MUESTRAN EN LA PRIMERA PÁGINA DEL MISMO



**ACTA JUSTIFICACIÓN BAJA Y PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN - AYUNTAMIENTO DE BALAZOTE - Cod.676014 - 19/09/2018**

Documento firmado electrónicamente.  
Puede verificar su autenticidad en la dirección <https://sede.dipualba.es/csv/>

Código seguro de verificación: P6YPWX-GK3JJNRL

Pág. 3 de 4

Hash SHA256:  
0gTytVDwRcrhDv5nC  
kiV6xKsqOXt8TISLzsf  
Vwmu8U=



Tras la comprobación en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas, se requiere mediante comunicación electrónica a los licitadores propuestos como adjudicatarios para que constituyan la garantía definitiva, así como para que aporte el compromiso al que se refiere el artículo 75.2 y la documentación justificativa de que dispone efectivamente de los medios que se hubiese comprometido a dedicar o adscribir a la ejecución del contrato conforme al artículo 76.2, y todo ello en el plazo de 7 días hábiles a contar desde el envío de la comunicación.

La Presidenta da por terminada la reunión a las 14:45 horas. Y para que quede constancia de lo tratado, yo, la Secretaria, redacto Acta que someto a la firma de la presidenta.

Fdo. La Presidenta: Noelia Garrigós Simón      Fdo.: La Secretaria: M<sup>a</sup> Pilar García Atienza

LOS FIRMANTES DE ESTE DOCUMENTO SE MUESTRAN EN LA PRIMERA PÁGINA DEL MISMO



**ACTA JUSTIFICACIÓN BAJA Y PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN - AYUNTAMIENTO DE BALAZOTE - Cod.676014 - 19/09/2018**

Documento firmado electrónicamente.  
Puede verificar su autenticidad en la dirección <https://sede.dipualba.es/csv/>

Código seguro de verificación: P6YPWX-GK3JJNRL

Pág. 4 de 4

Hash SHA256:  
0gTytVDwRcrhDv5nC  
kiV6xKsqOXt8TISLzsf  
Vwvmu8U=